



Bs. 60.-
:1866-11-599:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

LA UNIDAD NACIONAL DEL REGISTRO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CON LA ATRIBUCION CONFERIDA POR EL ART. 442, TITULO III DEL LIBRO CUARTO, SEGUNDA PARTE DE LA LEY N°1970 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL; A SOLICITUD DE(L) INTERESADO;

CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de los nueve Distritos Judiciales del país, ingresados al Archivo Nacional del Registro Judicial de Antecedentes Penales desde 1992 hasta la fecha de emisión del presente documento; se constata que el(la) ciudadano(a):

>>CESAR RODRIGO AYALA PEREZ <<
>>CI 3549050<<

NO REGISTRA ANTECEDENTE PENAL REFERIDO A SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA, DECLARATORIA DE REBELDIA O SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO
El uso del presente certificado es exclusivamente para el motivo descrito a continuación:

TRAMITE ADMINISTRATIVO :>>DE USO PERSONAL<<

El presente informe queda nulo y sin valor legal alguno si contiene enmiendas, borrones i superposiciones, teniendo el mismo una vigencia de un año.

Es franqueado en la ciudad de Oruro a los(8) días del mes de Marzo de dos mil veintiseis(2026) años



5312aebaa



M. Wilson Benedito Cota Torres
ENCARGADO REJAP - NACIONAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Adrian R. Gutierrez Morales
ENCARGADO DE REJAP
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORURO - BOLIVIA

REJAP

Consejo de la Magistratura
Acuerdo N°38/2019
Resolución de Directorio OAJ N°02/2019

Pág. 1 de 1

Código de Verificación: 4ef1bd67-b79d-46ee-a9fb-e4af541e2a43

Para verificar la validez del contenido del presente certificado debe escanear el código QR o acceder a la página web oficial del Consejo de la Magistratura:

<https://magistraturamagistratura.organojudicial.gob.bo/4ef1bd67-b79d-46ee-a9fb-e4af541e2a43>

(Esta Dirección no se responsabiliza en caso de homónimos ni de otras circunstancias que puedan presentarse, si no haber recibido los datos suficientes para individualizar al ciudadano)



OJ-4401099202558421-850-CAP